



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Administración

NÚMERO 2025071597

Calendario Fiscal 2026

Calendario Fiscal 2026

EDICTO

D. Pedro Javier Ortega Prados, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (GRANADA).-

HAGO SABER: De acuerdo con el art. 28 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público, **anualmente se fijará un calendario fiscal comprensivo de los periodos de cobro de tributos y demás ingresos de cobro periódico para el ejercicio inmediatamente posterior. Los periodos de pago reseñados en el calendario fiscal y las variaciones en los mismos, serán aprobados por la Junta de Gobierno Local y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.**

En consecuencia procedería la aprobación y publicación en el BOP y Tablón de edictos, del calendario fiscal para el ejercicio 2026 siguiente:

CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2026

Tasa por Recogida y Tratamiento de Basura

Periodo	Exposición Pública Padrón	Plazo de Ingreso	Cargo Domiciliados
1º Trimestre	Desde el 02 de enero de 2026 Hasta el 30 de enero de 2026	Desde el 19 de enero de 2026 Hasta el 19 de marzo de 2026	26 de enero de 2026
2º Trimestre	Desde el 23 de marzo de 2026 Hasta el 20 de abril de 2026	Desde el 10 de abril de 2026 Hasta el 10 de junio de 2026	17 de abril de 2026
3º Trimestre	Desde el 17 de junio de 2026 Hasta el 15 de julio de 2026	Desde el 08 de julio de 2026 Hasta el 09 de septiembre de 2026	11 de julio de 2026
4º Trimestre	Desde el 18 de septiembre de 2026 Hasta el 16 de octubre de 2026	Desde el 09 de octubre de 2026 Hasta el 09 de diciembre de 2026	15 de octubre de 2026

Tasa por entrada y salida de vehículos a través del dominio público local y la reserva de vía pública para estacionamiento. (Vados Permanentes)

Periodo	Exposición Pública Padrón	Plazo de Ingreso	Cargo Domiciliados
Anual	Desde el 20 de febrero de 2026 Hasta el 23 de marzo de 2026	Desde el 13 de marzo de 2026 Hasta el 13 de mayo de 2026	18 de marzo de 2026

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

Periodo	Exposición Pública Padrón	Plazo de Ingreso	Cargo Domiciliados
Anual	Desde el 21 de febrero de 2026 Hasta el 24 de marzo de 2026	Desde el 14 de marzo de 2026 Hasta el 14 de mayo de 2026	21 de marzo de 2026

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana (IBI Urbana)

Periodo	Exposición Pública Padrón	Plazo de Ingreso no domiciliados	Cargo Domiciliados	
Anual	Desde el 20 de mayo de 2026 Hasta el 17 de junio de 2026	Desde el 03 de junio de 2026 Hasta el 03 de agosto de 2026	1 Plazo	27 de mayo de 2026
			2 Plazos	27 de mayo de 2026 09 de octubre de 2026
			3 Plazos	27 de mayo de 2026 04 de agosto de 2026 09 de octubre de 2026

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica (IBI Rústica)

Periodo	Exposición Pública Padrón	Plazo de Ingreso	Cargo Domiciliados
Anual	Desde el 20 de mayo de 2026 Hasta el 17 de junio de 2026	Desde el 03 de junio de 2026 Hasta el 03 de agosto de 2026	10 de junio de 2026

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Periodo	Exposición Pública Padrón	Plazo de Ingreso	Cargo Domiciliados
Anual	Desde el 18 de septiembre de 2026 Hasta el 19 de octubre de 2026	Desde el 14 de octubre de 2026 Hasta el 14 de diciembre de 2026	21 de octubre de 2026

Tasa Escuela Infantil

Periodo	Exposición Pública Padrón	Plazo Ingreso	Cargo Domiciliados
Diciembre 2025	Desde el 02 de enero de 2026 Hasta el 30 de enero de 2026	Desde el 02 de enero de 2026 Hasta el 02 de marzo de 2026	09 de enero de 2026
Enero 2026	Desde el 03 de febrero de 2026 Hasta el 04 de marzo de 2026	Desde el 03 de febrero de 2026 Hasta el 03 de abril de 2026	10 de febrero de 2026
Febrero 2026	Desde el 04 de marzo de 2026 Hasta el 02 de abril de 2026	Desde el 04 de marzo de 2026 Hasta el 06 de mayo de 2026	10 de marzo de 2026
Marzo 2026	Desde el 03 de abril de 2026 Hasta el 04 de mayo de 2026	Desde el 03 de abril de 2026 Hasta el 03 de junio de 2026	08 de abril de 2026
Abril 2026	Desde el 04 de mayo de 2026 Hasta el 02 de Junio de 2026	Desde el 04 de mayo de 2026 Hasta el 06 de julio de 2026	08 de mayo de 2026
Mayo 2026	Desde el 03 de junio de 2026 Hasta el 01 de julio de 2026	Desde el 03 de junio de 2026 Hasta el 03 de agosto de 2026	09 de junio de 2026
Junio 2026	Desde el 03 de julio de 2026 Hasta el 03 de agosto de 2026	Desde el 03 de julio de 2026 Hasta el 03 de septiembre de 2026	08 de julio de 2026
Julio 2026	Desde el 03 de agosto de 2026 Hasta el 03 de septiembre de 2026	Desde el 03 de agosto de 2026 Hasta el 05 de octubre de 2026	07 de agosto de 2026
Agosto 2026	Desde el 03 de septiembre de 2026 Hasta el 02 de octubre de 2026	Desde el 04 de septiembre de 2026 Hasta el 04 de noviembre de 2026	07 septiembre de 2026
Septiembre 2026	Desde el 02 de octubre de 2026 Hasta el 03 de noviembre de 2026	Desde el 02 de octubre de 2026 Hasta el 02 de diciembre de 2026	09 de octubre de 2026
Octubre 2026	Desde el 04 de noviembre de 2026 Hasta el 02 de diciembre de 2026	Desde el 04 de noviembre de 2026 Hasta el 07 de enero de 2027	07 noviembre de 2026
Noviembre 2026	Desde el 04 de diciembre de 2026 Hasta el 08 de enero de 2027	Desde el 04 de diciembre de 2026 Hasta el 05 de febrero de 2027	09 diciembre de 2026

Exposición padrones: Los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos determinantes del tributo, serán expuestos al público en las oficinas municipales en los periodos indicados para cada padrón. La exposición pública se efectuará mediante atención personalizada en las dependencias municipales de información al contribuyente o en aquellas que se determinen, en el horario establecido de atención al público, debiendo los

interesados acreditar tal condición para poder acceder a la información tributaria correspondiente, ya se efectúe mediante acceso restringido al documento que contenga el padrón o matrícula, visualización de los datos en pantalla, copia de los mismos o comunicación verbal de la información.

Recursos contra padrones: Conforme al artículo 25.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público, y el artículo 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, contra la exposición pública de los padrones, y de los recibos derivados de éstos, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o el procedente ante la Administración competente en materia censal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al fin de período voluntario.

Efectos de la notificación edictal: La notificación de las deudas de devengo periódico, denominadas ingresos por recibo, se realiza según lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las ordenanzas respectivas. En dicho sentido la exposición al público que se anuncia por medio del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

Lugar y forma de pago: El pago se realizará a través de las Entidades Colaboradoras (Cajas y Bancos) autorizados, en el horario de caja de las mismas, mediante validación de los instrumentos cobratorios establecidos. También podrá efectuarse el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Salobreña, accediendo a través del enlace: <https://sede.ayto-salobrena.es>

Recaudación en periodo ejecutivo: Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recursos contra padrones: Contra la exposición pública de los padrones y matrículas de contribuyentes se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del correspondiente padrón, todo ello de acuerdo con el art. 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Salobreña a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por Pedro Javier Ortega Prados. Alcalde de Salobreña